



INSTITUTO DE INFORMACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

Toluca, México a 30 de Agosto de 2016

Nombre del solicitante: VERONICA GAONA ARROYO

Folio de la solicitud: 00018/IGCEM/IP/2016

Sobre el particular se le informa que se cuenta con el documento contenido a hoja 1057, del año 2008, con escala uno a cinco mil. Ahora bien, de conformidad con el artículo 14.38 del Código Administrativo del Estado de México, los ingresos que percibe el IGCEM por la venta de bienes y servicios tendrán el carácter de aprovechamientos y productos; se sujetarán a la tarifa aprobada por el Consejo Directivo y no se otorgarán exenciones, condonaciones o subsidios a personas, dependencias y entidades públicas de carácter federal, estatal o municipal, de tal forma que las tarifas son las siguientes: \$400.00 (cuatrocientos pesos 100/10 m.n) en CD y \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 m.n) en papel bond. En caso de requerir el producto puede acudir a las delegaciones, las cuales puede encontrar su ubicación en la siguiente página:
<http://igecem.edomex.gob.mx/delegaciones>

ATENTAMENTE

Mtro. en D. Jose Cesar Lima Cervantes

Responsable de la Unidad de Información

INSTITUTO DE INFORMACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO